

RESOLUCIÓN N° 322 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, Identificado con la C.C. No. 17.549.998, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental código 020 grado 06, se le autorizo un desplazamiento a la capital Ámsterdam- Holanda durante los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al Doctor **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, Secretario de Desarrollo Agropecuaria y Sostenible Departamental, para que se traslade a la capital Ámsterdam-Holanda durante los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2019, en representación de la Gobernación del Departamento de Arauca a participar a seminarios y rueda de negocios en la feria Chocó 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 15 FEB 2019



MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Elaboro: Sandra Mónica Ramírez.